

DERECHOS LABORALES EN NYC: COVID-19



Licencia pagada por enfermedad y familiar:



Puede tomar hasta 40 horas de licencia pagada por enfermedad cada año

Además, podría ser elegible para 12 semanas de licencia pagada por enfermedad/familiar si:

- Le cuida para niño que está en casa por el COVID-19
- Está enfermo con o muestra las síntomas del COVID-19
- Le cuida por una persona que está enfermo con o muestra las síntomas del COVID-19.

ESTOS DERECHOS PERTENECEN A USTED SI USTED ESTÁ:

- ➔ TRABAJANDO O NO
- ➔ INDOCUMENTADO O TIENE PERMISO DE TRABAJO
- ➔ ENFERMO O SANO

Seguridad de desempleo (UI) y asistencia de desempleo por la pandemia (PUA):

- Si perdió su ingreso y tiene permiso de trabajo (p.e. los que tienen visa, estatus del asilo/refugiado, DACA etc), **podría ser elegible para UI o PUA**
- Trabajadores de medio tiempo, tiempo completo, por cuenta propia o incluso fuera de los libros serían elegibles

LA PANDEMIA NO HA CAMBIADO SU DERECHO A RECIBIR SU SALARIO DE CONFORMIDAD CON LA LEY



**CATHOLIC
MIGRATION
SERVICES**

Su salud y seguridad cuando regresa al trabajo



- Empleadores tienen que hacerles una evaluación médica a los empleados todos los días
- Debe irse a su casa si comienza sentirse mal tomando la ausencia pagada restante
- Empleadores tienen que proveer máscaras y mantener estaciones para lavar las manos

PARA PREGUNTAS, CONSEJO O REPRESENTACIÓN RELACIONADO CON DERECHOS LABORALES, LLAMA A NUESTRA LÍNEA LABORAL: (877)-52-LABOR